

QUE NECESITAS SABER SI VIAJAS A REPÚBLICA DE PANAMÁ

A continuación, detallamos los requisitos y condiciones generales que deben tener en cuenta todos los pasajeros que viajen a la República de Panamá, de acuerdo con la normativa vigente al momento de esta publicación. Es responsabilidad del pasajero mantenerse informado sobre posibles cambios en la normativa antes del viaje.

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PASAJEROS PERUANOS

- **Pasaporte:**

El pasaporte debe tener una validez mínima de seis meses.

- **Visado:**

Los ciudadanos peruanos no necesitan visa por hasta 60 días de estadía.

- **Solvencia económica:**

Se recomienda demostrar que se cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos de la estadía, con un mínimo de \$500 (dólares americanos).

- **Vacuna contra la fiebre amarilla:**

Aunque no es obligatoria, se recomienda la vacuna contra la fiebre amarilla.

- **Seguro de viaje:**

Se recomienda contar con un seguro de viaje que cubra cualquier eventualidad durante la estadía en Panamá.

- **Formulario de Declaración de Viajero de Aduanas:**

Los viajeros deben completar este formulario electrónicamente al ingresar a Panamá, según Los Establos Panamá.

Información adicional:

- Si la estadía en Panamá es por un período prolongado o con otros propósitos, es recomendable verificar los requisitos específicos con el Servicio Nacional de Migración de Panamá o el Consulado de Panamá en Perú.
- Es importante verificar la información actualizada sobre los requisitos de entrada, ya que estos pueden cambiar, según Interseguro.
- **Boleto de ida y vuelta:** Algunas nacionalidades pueden necesitar presentar un boleto de ida y vuelta como prueba de que no tienen la intención de permanecer indefinidamente en el país.

2. DURACIÓN MÁXIMA DE ESTADÍA

La estadía máxima como turista es de 90 días, con posibilidad de prórroga por una única vez por igual período, gestionándose ante la Dirección Nacional de Migraciones.

El ingreso como turista no habilita actividades remuneradas ni residencias prolongadas.

3. REQUISITOS SANITARIOS

No se requieren vacunas obligatorias, pero se recomienda tener la vacuna contra la fiebre amarilla. Si has estado en Brasil u otros países con brotes activos de fiebre amarilla antes de tu viaje, necesitarás el certificado internacional de vacunación contra esta enfermedad, emitido al menos 10 días antes de la llegada a Panamá. Existen excepciones a este requisito para menores de 1 año, mayores de 60 años, viajeros en tránsito por aeropuertos y personas con contraindicaciones médicas.

4. SEGURO DE VIAJE

Altamente recomendado contar con un seguro médico internacional que cubra emergencias, accidentes, hospitalizaciones, y repatriación sanitaria.

Algunos servicios turísticos o excursiones pueden requerir la contratación de seguros específicos.

5. MONEDA Y MEDIOS DE PAGO

La moneda oficial es el Balboa.

Se recomienda viajar con dólares estadounidenses ya que son ampliamente aceptados en casas de cambio.

Las tarjetas de crédito internacionales son aceptadas en la mayoría de comercios, aunque en zonas rurales o pequeñas localidades puede ser necesaria la moneda local en efectivo.

6. ADUANA Y BIENES PERMITIDOS

Es posible ingresar bienes personales sin necesidad de declararlos, dentro de los límites permitidos. Está prohibido el ingreso de alimentos perecederos, productos vegetales o animales sin autorización fitosanitaria. Para ingresos de grandes sumas de dinero en efectivo (más de USD 10.000), se debe declarar a la AFIP.

7. TELEFONÍA E INTERNET

Las redes móviles funcionan con sistema GSM. Se recomienda verificar con su proveedor de telefonía la cobertura internacional o adquirir un chip local prepago. Wi-Fi disponible en la mayoría de hoteles, cafés y aeropuertos.

8. CONTROL MIGRATORIO

A la llegada, los viajeros deberán completar una tarjeta migratoria y presentar pasaporte o documento válido. Las autoridades pueden requerir:
Reserva de alojamiento.
Pasaje de salida del país.
Comprobantes de solvencia económica para la estadía.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

Respetar las leyes locales y costumbres culturales.
En caso de emergencia, comunicarse con la embajada o consulado correspondiente.
Registrar el viaje en el sistema de su embajada si aplica (por ejemplo, para ciudadanos de la UE o Estados Unidos).

10. INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS

Estas condiciones están sujetas a modificaciones por parte de las autoridades argentinas sin previo aviso. Recomendamos consultar fuentes oficiales o con nuestros asesores antes de viajar.